

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.



(Número 5.)

Mártes 12 de enero de 1841.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 1.

Orden de la Regencia provisional del Reino rectificando la escala de los abonos á los compradores de fincas nacionales que anticipen el pago de plazos que se equivocó al redactar el decreto de 9 de diciembre último.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda con fecha 31 de diciembre último me dice lo que sigue:

El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al director general de rentas y arbitrios de amortización lo siguiente: — Al estamparse en la redacción del decreto de la Regencia provisional del Reino de 9 del actual, sobre abonos á los compradores de fincas nacionales que anticipen el pago de plazos, la escala de estos abonos, se padeció la equivocación de decir "por la anticipación del primer plazo, por la del segundo, por la del tercero &c." en lugar de "por la anticipación de un plazo, por la de dos, por la de tres &c.", y se omitió poner la fracción medio en el número expresivo del tanto por ciento de abono por la anticipación de dos plazos y por la de seis y aunque sin necesidad de aclaración alguna, ni aquella equivocación ni esta omisión podrían originar perjuicio por ser demasiadamente notables, y resultar del objeto del decreto y contesto de la

escala, la Regencia provisional del Reino se ha servido resolver que se publique y circule corregida en los términos siguientes:

Por anticipación } de un plazo se } 5 por 100 ó sea } del valor total abonará... medio por 100

Por la de dos plazos..... 7 y medio por 100.... 1 y medio id.

Por la de tres. 10 por 100..... 3 id.

Por la de cuatro. 12 y medio por 100... 5 id.

Por la cinco... 15 por 100.... 7 y medio id.

Por la de seis. 17 y medio por 100... 10 y medio id.

Por la de siete. 20 por 100.... 14 id.

Por la de ocho. 22 y medio por 100... 18 id.

De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. — De la misma orden de la Regencia, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de quien corresponda. Cáceres 8 de enero de 1841. — I. J. José María de Gaona.

CIRCULAR NÚMERO 2.

Orden de la Regencia provisional del Reino nombrando tesorero de rentas de esta provincia á D. Juan Dámaso Mateos.

La dirección general de rentas provinciales con

fecha 28 de diciembre último, entre otras cosas, me dice lo que sigue:

Por orden de la Regencia provisional del Reino, comunicada á esta dirección por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 25 del actual, ha sido nombrado por la misma, tesorero de rentas, de esa provincia D. Juan Dámaso Mateos. — Y la dirección lo comunica á V. S. para su inteligencia y efectos siguientes.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Cáceres 8 de enero de 1841. — I. I. José María de Gaona.

CIRCULAR NUMERO 3.^o

Decreto de la Regencia provisional del Reino, por el cual se admite la renuncia que ha hecho D. Vicente Navarro Tejeiro, Regente electo de la Audiencia de Cáceres, y mandando continúe de ministro en propiedad de la Audiencia de Valencia.

La dirección general del tesoro público con fecha 31 de diciembre anterior me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta dirección en 17 del actual la real orden siguiente: — Excmo. señor: Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice á este de Hacienda en 14 del actual lo que sigue: — La Regencia provisional del Reino me ha dirigido con fecha de ayer el decreto siguiente: — La Reina Doña Isabel II, y en su nombre la Regencia provisional del Reino, en consideración á las razones es- puestas por D. Vicente Navarro Tejeiro, Regente electo de la Audiencia de Cáceres, se ha servido resolver que se le admita la renuncia que hace de este empleo, y que continúe en el que obtiene de ministro en propiedad de la Audiencia de Valencia, con la antigüedad, y precedencia que ha tenido hasta ahora. — De orden de la Regencia lo comunicó á V. E. para los efectos correspondientes. — La que inserto á V. S. para los mismos fines.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia; para conocimiento del público. Cáceres 8 de enero de 1841. — I. I. José María de Gaona.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Ayuntamiento constitucional del Arroyo del Puerco.

Compliendo la contrata del médico titular de esta villa, en 9 de julio del corriente año, y siendo una de las condiciones de su acogida se tenga que hacer el desahucio seis meses antes, según se ha verificado; este ayuntamiento ha acordado en sesión celebrada en este dia, se anuncie la vacante por medio del Boletín oficial de esta provincia, por término de 30 días contados desde el de su publicación, para que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes á esta secretaría; en la inteligencia de que su dotación consiste en 7000 rs. para el que solo

ejerza la facultad médica, y 9000 para el que además posea la de cirugía, cobrados del fondo de arbitrios que esta corporación tiene destinado para ello. Arroyo del Puerco 8 de enero de 1841. — El presidente del ayuntamiento, Francisco Duran. — Miguel Chaves Zancada, secretario interino.

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Amortización. Venta de bienes nacionales.

Nota que manifiesta el resultado de la tasación y capitalización de las fincas que á continuación se expresan.

Renta en quinquenio	Tasacion.	Capitalización
<i>Del convento de monjas Dominicas Reales de Toledo.</i>		
La parte mayor de la dehesa Herguijuela de Doña Blanca, su cabida 1226 fanegas, con casa cortijo 9910	239548	17 297300
<i>Del monasterio de S. Lorenzo del Escorial.</i>		
Una casa, estramuros de la villa de Naval-moral de la Mata.....	700	25144 21000
<i>Del convento de monjas Agustinas de la Serradilla.</i>		
Una casa-palacio en dicho pueblo, en el Rincon de S. Pedro. 1000	35400	22500
Otra llamada hospedaria, contigua al convento:	120	3400 2700
Otra id. que está quemada	40	2000 900
Otra id al Rincon de S. Pedro.	120	1500 2700
Otra calle de la Iglesia. 120	3500	2700
Otra al Rincon de Palmero,	130	2200 2925
Otra id. en Miravel calle del Palacio	72	2300 1620
<i>Convento de S. Francisco de la Moheda.</i>		
Una casa en la Serra-		

dilla, que fue enfer-				
metía	300	12300	9000	
<i>Convento de Dominicos de Plasencia.</i>				
<i>Una casa en Miravel, calle del Alamillo....</i>	90	1900	2025	
				<i>CONCEPTO</i>

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que han pedido las tasaciones y demás que quieran interesarse en las subastas. Cáceres 9 de enero de 1841.—I. I. José María de Gaona.

Conclusion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Toledo.

D. Benito Fernandez Quintanilla remató un olivar llamado la Frontera, de 266 pies, término de Cebolla, de las Bernardas de S. Clemente de Toledo en	19361		
El mismo remató otro id., en el Monte, término id., de 251 pies, de id., en	8701		
El mismo remató otro id., llamado el Castillo, de 182 pies, de id., en	5281		
El mismo remató otro id., en Val de las Moras, de 88 pies, de id., en	3781		
El mismo remató otro id. llamado los Valliles, de 235 pies, de id., en	17231		

Provincia de Valladolid.

D. Julian Liter remató 307 fanegas un celián 18 estadales de sembradura en 88 pedazos, término de Valdunquillo, del monasterio de Benedictinos de Sahagún, en	71005		
D. Matias Angulo, para D. Casto Prudencio de la Rua, remató una heredad de 42 pedazos y una era de 54 obradas 651 estadales, y la era de 700 estadales, término de S. Pedro de Atarce, del convento de monjas de Sta. Sofía de Toro, en	30000		
D. Matias Angulo, para D. Casto Prudencio de la Rua, remató otra id., de 32 pedazos 46 obradas 218 estadales y una era, de idem, en	30000		
D. Benito Losada remató una hacienda de viñas de 83 aranzadas 300 cepas, de 400 de estas cada una de aquellas, término de Córcoles, del monasterio de Palazuelo, en	9000		
D. Bernardo Grande remató una heredad con 18 iguadas 2 cuartas 25 estadales, término de Tordehumos, del convento de monjas de Madre Dios de Valladolid, en	3741		
El mismo remató otra id. de 27 iguadas 2 cuartas 50 estadales, término de id., del convento de Brígidas de id., en	10031 13		
D. Pedro Redondo, para ceder, remató un majuelo de 30 obradas 141 estadales, con 8400 cepas, término de Olmedo, del monasterio de la Mejorada, en	8400		
D. Casto Prudencio de la Rua remató una heredad de 26 obradas 159 estadales término de S. Pedro de Atarce, del convento de monjas de Santi-Spiritus de Toro, en	10200		

D. Nitomedes Martín, para dicho señor, remató otra de 33 obradas y 166 estadales, término de Castejón, del convento de Fajardas de Medina del Campo, en 19000
Madrid 12 de abril de 1839.—Mateo de Murga.

BOLETIN OFICIAL NÚM. 353, de la venta de bienes nacionales.

FINCAS ADJUDICADAS Y PERSONAS A CUYO FAVOR HAN SIDO.

ANUNCIO NUM. 1408.

La junta de ventas de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el art. 38 de la real instrucción de 1º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se expresan, y asimismo las cantidades en que se les adjudican.

Provincia de la Coruña.

D. Manuel Martínez, para D. Bernardo Vidal, remató un foro de las heredades de Dreucu, en Tarragona, su cabezalero D. Cristóbal Reyña, del monasterio de Benitos de S. Martín de Santiago, en rs.... 2486

D. Antonio Botana remató otro idem del monte Do Preguntoiro, en S. Isidro de Post-Marcos, sus cabezaleros los hereyderos de D. José Romero Caamaño, del priorato de la Merced, dependiente de dicho monasterio, en 243

El mismo, para D. Antonio y D. Juan José Llamas, remató otro id. del monte de Saborido, en Post-Marcos, su cabezalero Francisco Lojo y consortes, de dicho priorato, en 3920

El mismo, para id., remató otro id. de una casa y cereado junto á la Angustia, en id., su cabezalero Gregorio Montes y consortes, de id., en 1104

El mismo, para id., remató un arriendo de un monte Detras del Bosque, en id., su cabezalero Benito Castelo por Carlos Vazquez, de idem, en 416

El mismo remató otro id. del lugar y molinos de Hórreo, su cabezalero José Minguez y consortes, de idem, en 3598

El mismo remató otro id. de los Canales de Arriba y de Abajo Das Fontaiñas, en id., su cabezalero Juan y consortes, de idem, en 2600

El mismo remató otro id. del agro de Cubela y Tojal, en id., sus cabezaleros Lorenzo y Rosa Fernández y consortes, de idem, en 1616

(Se continuará)

Contaduría de rentas nacionales de la provincia de Badajoz.

Sección de liquidación de créditos de guerra del distrito de Estremadura.

Relacion que manifiesta los ajustes que se han practicado por esta sección en el mes de la fecha, que quedan en suspenso hasta que los interesados en ellos pongan la conformidad prevenida por la junta de liquidación de la deuda del Estado en su circular de 8 de agosto de 1838; y para que llegue a noticia de los acreedores á citados ajustes se insertan sus nombres y clases en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Cáceres.

CLASES.	NOMBRES.	CONCEPTO PORQUE SE HAN AJUSTADO.
<i>Coroneles.....</i>	D. José Baena..... D. Gerónimo Marco..... El mismo.....	<i>Disperso.</i> <i>Estado mayor de Badajoz.</i> <i>Como disperso.</i>
<i>Tenientes cors...</i>	D. Francisco Calderon..... D. Juan Gutierrez..... D. Juan Leon Arellano..... D. Antonio Morales..... D. Benito Perez.....	
<i>Capitanes.....</i>	D. Manuel Tous Monsalve..... D. Pedro Gordillo..... D. Francisco García Rodriguez..... D. Antonio García..... D. Bartolomé Romero..... D. Fernando Camacho	<i>Dispersos.</i>
<i>Tenientes.....</i>	D. Felix Golfin..... D. Manuel Sabido..... D. Vicente Baro..... D. Pedro Morales..... D. Pedro Vizcaino.....	
<i>Alfereces.....</i>	D. Juan Becerra	
<i>Capellan.....</i>	D. Diego Carrilla..... El mismo.....	<i>Estado mayor de Badajoz.</i> <i>Como disperso.</i>
<i>Subtenientes.....</i>	D. Francisco Becerra..... D. Antonio Rodriguez	
<i>Cirujano.....</i>	D. Alberto Canales.....	<i>Disperso.</i>

Badajoz 31 de diciembre de 1840.—C. I., Antonio Grande

Hallazgo de una yegua y dos cerdas.

Por disposición del señor alcalde constitucional de la Oliva, se halla depositada desde el dia 9 de octubre, en Pedro Chamorro Moreno de aquella vecindad, una yegua de las señas siguientes: pelo negro, edad 3 años, la crin y cola castañas, estrella en frente, bastante pequeña, desherrada, cerril ó poco trabajada.

Asimismo existen en poder del precitado alcalde dos cerdas, cuyas señas son á saber: la una pelo negro, edad de 3 á cuatro años, la oreja derecha hendida y despuntada de una mitad mas que de la otra, con la izquierda tambien hendida. La otra pelo merino, hoja de higuera en la oreja derecha, y la izquierda moresca detrás, del mismo tiempo que la anterior, y en ambas se notan indicios de haber criado.

Lo que se anuncia al público por medio de este Boletín oficial, para que la persona que se crea con derecho á reclamar dichos animales pueda verificarlo, dirigiéndose al expresado alcalde.

CÁCERES: Imprenta de D. Lucas de Burgos. 1841.